INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN 46/2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014

EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIA PARA CASA MATRIZ

San Lorenzo, 9 de diciembre de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 23/2014 Equipamiento de Ambulancia para Casa Matriz.

1. Antecedentes

La Facultad dispuso la adquisición de Equipos de Ambulancia para Casa Matriz, a fin de atender la necesidad de servicios en el puesto de Salud para funcionarios y docentes de la facultad.

Sobre la base de dichas notas, el Señor Decano, autorizó el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el inicio del proceso de adquisición del bien mencionado.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1100/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución del Decanato N° 2, del 14 de diciembre de por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz, Miembro y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena, Miembro. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago por el Equipamiento de Ambulancia correspondiente al periodo 2014, se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1630/2014 del rubro 530 Fuente de Financiamiento 10 – **Equipamiento de Ambulancia para Casa Matriz.**

El monto total previsto para la mencionada adquisición importa la inversión de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la contratación directa para la adquisición de equipos de ambulancia, en el portal de la DNCP, desde el 2 de diciembre al 9 de diciembre de 2014. El número de ID es el Nº 283951 y el número de

expediente virtual es el 338390. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) DISTRIBUIDORA CARIOCA S.R.L.., b) IMESE S.A. c) IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. d).DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., e). LA CASA DEL MÉDICO S.A.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de contratación no se recibieron solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 54/2014; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 9 de diciembre de 2014 a las 09:00 hs. Del presente llamado participaron las siguientes firmas:

Nº	Empresa	Total
1	IMESE S.A.	G 99.053.000.-
2	STEVEN'S S.A.	G 115.100.000.-

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta LCO los siguientes documentos:

   h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.

iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.

iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de cada lote ofertado

En la apertura de sobres se presentaron 2 (dos) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- **IMESE S.A.**
- **STEVEN'S S.A.**

En el decreto 21909, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 61°, se refiere que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todo estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. El Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes han presentado las documentaciones sustanciales.

A continuación se detalla en el siguiente cuadro el análisis realizado:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Imese S.A.	Steven's S.A.
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 . "w",	Cumple	Cumple
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Imese S.A.	Steven's S.A.
II) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica	No Aplica
III) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Cumple	Cumple
IV) Oferentes en Consorcio	No Aplica	No Aplica
V) Cualquier otro documento adicional requerido.	Cumple	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. Conforme a la evaluación realizada, se concluyó que la oferta presentada por la firma **IMESE S.A.** es la más baja para los intereses de la institución.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal y el precio más bajo, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma **IMESE S.A.,** cuenta con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluadas por el presente Comité.

Situación Financiera Indicadores				
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor que 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo	Observación
IMESE S.A.	1,627801339	0,626827388	0,5344048	Cumple

Se ha procedido a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la firma **IMESE S.A.** cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros
IMESE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Determinada la oferta con los precios más bajos, la capacidad legal, la capacidad financiera y la capacidad de suministros para el lote se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual la oferta fue remitida al Departamento de Acción Social para que los profesionales médicos de la Institución evalúen las ofertas e informen sobre el cumplimiento de las especificaciones médicas solicitadas, los cuales han informado como sigue:

N°	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Marca	Empresa con el precio más bajo	Observación
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	Características: La silla de emergencia para ambulancia de estructura plegable fabricada en aleación de aluminio, es liviana y fácil de transportar. Facilita el traslado del usuario en las escaleras. Garantía de repuesto y provisión de repuesto.	Unidad	Yongfa	IMESE S.A.	Cumple
2	42181801-001	Oximetro de pulso Pediátrico	Precisión en las mediciones del valor de SpO2 y la frecuencias de pulso.- Visualización numérica de parámetros en la pantalla.- Monitoreo continuo en tiempo real.-Incluye un sensor pediátrico de oximetría. -Indicador de alarma si algún parámetro sale del rango.-Batería recargable e indicador de batería baja.- 12 horas de monitoreo continuo con la batería completamente cargada. Garantía de repuesto y provisión de repuesto	Unidad	Mek	IMESE S.A.	Cumple

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Marca	Empresa con el precio más bajo	Observación
3	42181801-001	Oximetro de pulso adulto	Diseño pequeño y ligero (28g total sin baterías). Pantalla Dual color LED. Muestra SpO2, PR, barra de pulso y Pletismograma. 6 modos de visualización. Bajo consumo de energía, se apaga automáticamente. Indicador de batería baja. Brillo ajustable. Servicios: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. Garantía de repuesto y provisión de repuesto	Unidad	Aeon Technologic	IMESE S.A.	Cumple
4	42271907-001	Aspirador de secreciones Portatil con bateria recargable	Características generales y técnicas: Aspirador de secreciones fijo/portátil. Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos). Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia pero con capacidad de transporte y autonomía mediante batería interna. Aplicación: para ser utilizado en forma portátil en un medio de transporte. Generales: portátil de tipo no rodable. Peso no mayor de 5 kg. Indicador de presión negativa. Presión regulable manualmente. Bomba de vacío de bajo nivel de ruido. Capacidad de succión no menor a 20 lts/min. Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml. como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo. Accesorios: 1(un) frasco colector con el aspirador mas 1(un) frasco colector de repuesto. 10 (diez) cánulas de succión adultos esterilizables. 10 (diez) cánulas de succión pediátricos esterilizables. Energía: Conector a energía de 12 Volt. Conector a energía de 220 Volt. Batería intena para autonomía. Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un año). Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor. Garantía de provisión de repuestos por término mínimo de 5 (cinco) años. Manual del usuario en español. Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del MERCOSUR (por lo menos uno de ellos) Certificado de autenticidad de marca .Garantía de repuesto y provisión de repuesto	Unidad	Devilbiss	IMESE S.A.	Cumple
5	42172101-003	Cardiodesfibrilador	Características físicas: Monitor de electrocardiograma y desfibrilador en una sola unidad portátil con manija de transporte y funda protectora, con alojamiento de paletas integradas al gabinete. Curva de trazo sólido, indicadores y manual de ayuda resumido en pantalla. Características y capacidades Acceso manual directo a funciones de monitorización y desfibrilación desde el panel frontal. Monitorización de doce derivaciones de ECG con palas o parches de EMF que se pueden seleccionar desde el interruptor del panel frontal inclusive en movimiento del vehículo. Capacidad de monitoreo de la SpO2.Presentación de frecuencia cardiaca y alarmas configurables. Mensajes de voz o Mensajes visuales en el momento del uso (excluyente debido al empleo y orientación didáctica	Unidad	Zoll	IMESE S.A.	Cumple

			del equipo) "Coloque parches", "Examine los parches", "Examine paciente", "Mantenerse alejado", "Pulse Shock", "No dar shock", "Examine pulso", "Pulse Analizar", "Si no hay pulso, iniciar RCP". Desfibrilación libre o sincronizada desde 1 a 200 joules (como mínimo) con tiempo de carga hasta 200 joules en menos de 6 segundos Capacidad para seleccionar modo de Desfibrilador Externo Automático (DEA). Descarga de seguridad. Verificación de funcionamiento del desfibrilador y medición de energía entregada. Capacidad de sensar las maniobras de RCP y permitir ver los ritmos sin parar las compresiones durante una maniobra de RCP , con información en tiempo real sobre velocidad y profundidad de la maniobra de RCP, con eliminación del ruido causado por el RCP para poder visualizar el ECG sin tener que interrumpir las compresiones Alimentación eléctrica desde red de 220Volts +-10% / 50Hz, con batería interna de 12Vcc con fuente de alimentación y cargador de baterías incorporados. Autonomía de 40 descargas de 200 joules o 2 horas de monitorización continua (como mínimo). Peso máximo: 10 Kg con accesorios. Con capacidad de soportar golpes. Resistente al agua. Norma: IP44. Accesorios: Cable de alimentación para red eléctrica, cable paciente de ECG de 12 derivaciones y cable paciente para SPO2. Toma corriente tipo schucko o con adaptador para el mismo u otra clase. Conexión de paletas externas, cable para conexión de parches. Paletas para desfibrilación externa, con adaptadores pediátricos y neonatales, o dispositivos que permitan exponer las palas pediátricas Controles de carga: Control en la pala y en el panel frontal del dispositivo. Funda para transporte resistente a golpes. Parches: parches-electrodos MULTIFUNCION descartables, pregelificados, diseñados y empaquetados en parejas, pediátricos y neonatales. Electrodos: adultos, pediátricos y neonatales. Cantidad: 08 UNIDADES, SERAN PARA ADULTOS Y 06 UNIDADES SERAN DE TAMAÑO PEDIATRICO, ADEMAS SE DEBERA CONTEMPLAR 1 (UN) CABLE DE CONEXION PARA EL MISMO. Registro en papel termosensible de ECG en tiempo real y demorado, con impresión de fecha, hora, frecuencia cardiaca, derivación amplitud y velocidad de trazado. Con capacidad de lectura nítida de la señal de ECG en movimiento del vehículo. Pantalla LCD no menor de 12cm, Tres modos de display (como mínimo), color con alta definición, blanco sobre negro, negro sobre blanco (intercambiables) para una máxima legibilidad, ya sea en la oscuridad o con luz solar. Garantía de repuesto y provisión de repuesto				

6	42271701-9999	Sistema regulador de oxigeno para balon	Características Físicas: Manómetros de oxigeno con Flujómetro y humidificador. Regulador con Flujómetro: Especificar: MARCA-MODELO-PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACION Características y Capacidades Manómetro: Para oxigeno medicinal, con conector tipo, CGA-540 o cúpula para conexión tuerca o similar con salida a 90° para conexión directa de vaso humidificador estándar Estructura: de Bronce Cromado, presión de entrada ajustable Rango manómetro vacío (Vacuómetro) 0 – 4.500 Psi o 0- 300bar. Flujómetro: Cúpula acrílica con bolita oscilante Rango del Flujo 0-15 Lt por minuto Escala de Flujo 1 Lt/pm Bolita metálica Oscilante para indicar Flujo Aplicaciones: Utilizados para el control y medición de flujo de oxígeno, con escala en litros por minuto, en conexión para cilindro y Flujómetro con salida de humidificador, utilizado para dosificar en litros por minuto, suministro de oxígeno al paciente, vía nasal. En usos generales y pediátricos. Accesorios: Estructura: de Bronce Cromado, presión de entrada ajustable Rango manómetro vacío (Vacuómetro) 0 – 4.500 Psi o 0- 300bar. Flujómetro: Cúpula acrílica con bolita oscilante Servicios: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. Garantía de repuesto y provisión de repuesto	Unidad	Metalpilar	IMESE S.A.	Cumple
7	42191709-003	Fluxometro	Características Generales: Cúpula acrílica con bolita oscilante Rango del Flujo 0-15 Lt por minuto Escala de Flujo 1 Lt/pm Bolita metálica Oscilante para indicar Flujo Aplicaciones: Utilizados para el control y medición de flujo de oxígeno, con escala en litros por minuto, en conexión para cilindro y Flujómetro con salida de humidificador, utilizado para dosificar en litros por minuto, suministro de oxígeno al paciente, vía nasal. En usos generales y pediátricos. Accesorios: Flujómetro: Cúpula acrílica con bolita oscilante Servicios: Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. Garantía de repuesto y provisión de repuesto	Unidad	Oxigel	IMESE S.A.	Cumple

Conforme lo establece la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c)… para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste Comité ha evaluado las ofertas correspondientes a las firmas mencionadas, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro de equipos de ambulancia, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Equipamiento de Ambulancia para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas considerando la gran cantidad de afluencia de alumnos y docentes y salvaguardando la integridad de los mismos para asistirlos rápidamente en eventuales casos de necesidad.

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **total**.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 23/2014 "Equipamiento de Ambulancia para Casa Matriz", a la firma **IMESE S.A**. por un monto total de **G 99.053.000- (guaraníes noventa y nueve millones cincuenta y tres mil),** en la modalidad de Contrato Cerrado, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
1	42192210-001	Silla de rueda plegable	Yongfa	China	Unidad	1	Unidad	1.560.000	1.560.000
2	42181801-001	Oximetro de pulso Pediátrico	Mek	Korea	Unidad	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
3	42181801-001	Oximetro de pulso adulto	Aeon Technologic	China	Unidad	1	Unidad	660.000	660.000
4	42271907-001	Aspirador de secreciones Portátil con batería recargable	Devilbiss	Usa	Unidad	1	Unidad	3.773.000	3.773.000
5	42172101-003	Cardiodesfibrilador	Zoll	Usa	Unidad	1	Unidad	86.240.000	86.240.000
6	42271701-9999	Sistema regulador de oxigeno para balon	Metalpilar	Brasil	Unidad	3	Unidad	1.100.000	3.300.000
7	42191709-003	Fluxometro	Oxigel	Argentina	Unidad	2	Unidad	660.000	1.320.000
	TOTAL								**99.053.000**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1630/2014**, para el ejercicio fiscal 2014.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador